10/3/2015 Procedimiento



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

## EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Procedimiento: Gestión metrológica para el monitoreo y control de la calidad de los recursos naturales en el Distri

Código: 126PM04-PR57 Versión:

| ω  | 2  | 1  | Versión                        |
|--|--|--|--------------------------------|
| Se modificaron los insumos, normatividad, responsabildad y accidad, Lineamientos o políticas de operación, descripción de actividades del Resolucion 4851 Agosto procedimiento.  Se incluyó el Anexo 7. Lista de Manuales e Instructivos de Operación de Equipos y dispositivos de medición. | Se Unificó el procedimiento de Gestión Metrológica para el procedimiento.  Evaluación Control y Seguimiento.  Se modificó el nombre del procedimiento a Gestión metrológica para el Resolución 5787 19 de monitoreo y control de la Calidad de los recursos. | Adopción                                 | Descripción de la modificación |
| Resolucion 4851 Agosto<br>19 de 2011   | Resolución 5787 19 de<br>Julio de 2010   | Resolución 5575 de 24 septiembre de 2009 | Resolución                     |

|             | niversitario   | Nombre: Luisa Fernanda Aguilar Nombre: | Elaboró |  |
|-------------|--|--|---------|--|
|             | Cargo: Director de Control Anioiental Fecha: 02/Aug/2011 | Nombre: German Dario Alverez           | Revisó  |  |
| Fecha:      | Cargo:   | Nombre:                                |         |  |
| 03/Aug/2011 | Subsecretario General y de Control Disciplinario         | Nombre: Samir Jose Abisambra Vesga     | Aprobó  |  |

| Responsables de la elaboración del documento |  |
|--|--|
| Orlando Quiroga Ramlrez                      | Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual     |
| Maria Odilia Clavijo Rojas                   | Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo            |
| Luisa Fernanda Aguilar Trujillo              | Profesional Universitario<br>Profesional Universitario |
| Edna Margarita Medina Vargas                 | Profesional Universitario                              |
| Andrés Alvarez Campos                        | Profesional Universitario                              |
| Viviana Duarte Restrepo                      | Profesional Universitario                              |
| Claudina Alicia Peñuela Peña                 | Profesional Universitario                              |
| Amanda Fuquene Espejo                        | Profesional Especializado                              |
|  |  |

1. **OBJETIVO:**1. OBJETIVO:

1. OBJETIVO:

2. ALCANCE:
Este procedimiento incluye tanto el monitoreo realizado directamente por la SDA, como el monitoreo realizado mediante

convenios contratos. Inicia con determinar necesidades de monitoreo y seguimiento, termina con la revisión de los registros de las acciones de Inicia con determinar necesidades de monitoreo y seguimiento, termina con la revisión de los registros de las acciones de calibración verificación y mantenimiento de los equipos y dispositivos de medición empleados por la SDA, cuando son operados directamente, con la aprobación de los informes de resultados entregados a través de los convenios y contratos.

#### 3. INSUMOS:

- Lista de laboratorios acreditados por el IDEAM (www.ideam.gov.co) o quien haga sus veces (IP) Resoluciones de acreditación de laboratorios y descripción del alcance de acreditación de los laboratorios (IP).

10/3/2015 Procedimiento

- Equipos y dispositivos de medición. Fichas técnicas, instructivos y manuales de los equipos (IP) Normas técnicas aplicables para las mediciones (EPA, NTC) (IP) Informe Técnico de Seguimiento y Control a unidades ambientales de la SDA y SDM realizado por el grupo de CDA. (IS)

## 4. PRODUCTOS Y/O INFORMACIÓN SECUNDARIA:

- Registros de las actividades de calibración, verificación y mantenimiento de directamente, por la SDA. Informes de resultados confiables de los servicios de monitoreo y seguimien contratos. SO equipos de monitoreo operados
- confiables de los servicios de monitoreo y seguimiento realizados mediante convenios o

#### NORMATIVIDAD:

| Esta norma establece las condiciones mínimas en cuanto a   |                        |                         |
|--|------------------------|-------------------------|
| Esta norma establece los requisitos de revisión técnico_mecánica para los vehículos automotores en cuanto a: revisión exterior, carrocería y chasis: sistema de frenos; sistema de suspensión; revisión interior; luces y señalización, y emisiones contaminantes er los Centros de Diagnóstico Automotor.   |                        | NTC 5375:2010           |
| Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración.  | <u>)25:2005</u>        | NTC-ISO/IEC 17025:2005  |
| Sistema de Gestión de la medición. Requisitos para los procesos y equipos de medición.   |                        | NTC 10012:2003          |
| La norma tiene como objeto establecer la metodología para evaluar las emisiones de humo del escape de los vehículos accionados con diesel, realizadas en condiciones de aceleración libre y cuyo resultado será comparado con lo establecido en la reglamentación ambiental vigente. Así mismo, se establecen las características técnicas mínimas de los equipos de flujo parcial, necesarios para realizar y certificar dichas mediciones dentro del desarrollo de los programas de control vehicular. |                        | NTC 4231:2002           |
| Por la cual se delegan unas funciones y se deroga una resolución   | <u>de 2011</u>         | Resolución 3074 de 2011 |
| Por la cual se establece el nuevo procedimiento de autorización y seguimiento del proceso de medición de emisiones contaminantes generadas por fuentes móviles, para autoridades ambientales, laboratorios ambientales, comercializadores representantes de marca, fabricantes, ensambladores e importadores de vehículos y/o motocicletas, motociclos y mototriciclos.  | de 2010                | Resolución 2509 de 2010 |
| Por la cual se modifica la resolución 176 de 2003  | <u>de 2009</u>         | Resolución 1754 de 2009 |
| Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones.  | e 2008                 | Resolución 910 de 2008  |
| informeción cuantitativa, física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades amoventales competentes, e información de carácter oficial relacionada con los recursos aire y suelo durante el periodo de ucansición fijado en el Decreto 2570 de 2006; y el procedimiento de verificación del cumplimiento de dichos criterios.  | <u>e 2006</u>          | Resolución 292 de 2006  |
| Por It Suc I se derogan las resoluciones 0059 de 2000 y 0079 de 2002 y se establece el nuevo procedimiento de acreditación de laboraturios ambientales en Colombia.  | <u>e 2003</u>          | Resolución 176 de 2003  |
| Por el cual se dictan cormas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública   | <u>012</u>             | Decreto 019 de 2012     |
| Por el cual se modifica & estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y otras disposiciones, modificado por el Decreto 175 de 2009.  | <u> </u>               | Decreto 109 de 2009     |
| Por el cual se reglamenta el sistema nacional ambiental, SINA, en relación con los sistemas recionales de investigación ambiental y de inform ২০০০, en biental.  | <u>1994</u>            | Decreto 1600 de 1994    |
| Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones   |                        | Ley 1564 de 2012        |
| Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo   |                        | Ley 1437 de 2011        |
| Descripción  | Norma (número y fecha) | Z                       |

2/10

10/3/2015 NTC 4983:2012 NTC 5365:2012 NTC 5385 2010 Procedimiento accionados a gasolina, realizadas en condiciones de marcha mínima o ralentí y velocidad de crucero y cuyo resultado será (denominadas como de dos tiempos), realizada en condiciones de marcha mínima o Ralentí. personal, instalaciones y equipos que deben cumplir los centros de diagnóstico automotor para realizar la revisión técnico\_mecánica y de emisiones contaminantes de los determinación de las concentraciones de diferentes de cuatro tiempos) como con mezcla gasolina-aceite La norma tiene como objeto establecer la metodología para comparado con lo establecido en la reglamentación ambiental contaminantes en los gases de escape de los vehículos La norma tiene como objeto establecer la metodología para la mototriciclos accionados tanto con gasolina (denominadas como los gases de escape de las motocicletas, motociclos determinar las concentraciones de diferentes contaminantes en vehículos automotores

#### 6. DEFINICIONES:

vigente. Así mismo se establecen las características técnicas mínimas de los equipos necesarios para realizar y certificar

dichas mediciones dentro del aparrollo de los programas

de

control vehicular.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDA CALIBRACIÓN CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITACIÓN AJUSTE DE UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN LA CALIDAD

QUIPO DE MEDICIÓN

<u>SCALA</u> RROR DE LA MEDICIÓN (TOLERANCIA)

EXACTITUD DE UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN INCERTIDUMBRE DE MEDIDA

STRUMENTO DE MEDICIÓN

OGÍA

ORGANISMO DE ACREDITACION PATRONES DE MEDICIÓN PATRÓN REFERENCIA PATRÓN DE TRABAJO

ATRON INTERNACIONAL

RESOLUCIÓN TRAZABILIDAD I VERIFICACIÓN METROLOGICA (ISO 17025:2025)

## 7. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

### MONITOREO Y CONTROL REALIZADO **DIRECTAMENTE POR LA SDA**

## Director de Control Ambienta, Subvi rector

- Planificar y gestion ar tos recuisos que permitan cumplir con la gestión metrologica asociada a los equipos operados para
- monitoreo. Evaluar el cumpliniento medición, ce los planes de mantenimiento, verificación y calibración de los dispositivos y equipos de

### Profesional Técnico Responsable

- para el monitoreo. Revisar los registros de las actividades de calibración, verificación calibración y mantenimiento de los equipos operados
- servicios requieran ser contratados Proyectar los estudios previos cu Verificar la idoneidad del proveedor externo para la ejecución del mantenimiento y calibración de equipos, cuando dicho
- generación de contaminantes al ambiente. previos cuando se requiera la adquisición de equipos de monitoreo ambiental o control de
- Garantizar que los equipos que se empleen en la evaluación, seguimiento y control ambiental cumplan con las técnicas para hacer las respectivas mediciones.

  Realizar las gestiones necesarias para garantizar una disponibilidad mínima de equipos en condiciones o condicione
- operación. óptimas de
- medición Realizar seguimiento a la ejecución de los planes de mantenimiento, verificación y calibración de dispositivos y equipos de medición. Tomar los correctivos a que haya lugar a fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de
- http://190.27.245.106/isolucionsda/BancoConocimiento/G/GestionmetrologicaparaelmonitoreoycontroldelacalidaddelosrecursosnaturalesenelDistri\_v3/Ge...

10/3/2015 Procedimiento

### Profesional Técnico de Apoyo

- Apoyar la actualización de los registros de inventarios de equipos y dispositivos de medición, así como de la lista Manuales Instructivos de Operación de Equipos y dispositivos de medición de
- equipos relación a la recepción y envío de equipos el plan de calibración, verificación, a los proveedores externos calibración y mantenimiento de equipos, determinar los proveedores externos del servicio de calibración as exigencias con
- Realizar las verificaciones de los equipos con el fin de mantenerlos en condiciones adecuadas de operación
- períodos de calibración. la instrucciones de operación de equipos Proteger los equipos de tal manera que se e cumpla con el tiempo de vida útil dada por el fabricante. Así mismo cu y dispositivos para que se mantenga las condiciones de calibración Así mismo cumplir entre
- equipos dispositivos de medición que le sean asignados en los formatos establecidos el registro de las actividades de calibración, verificación y mantenimiento de los

# MONITOREO REALIZADO POR CONVENIOS O CONTRATOS

## Director de Control Ambiental, Subdirector

- Responsable de verificar el cumplimiento de los lineamientos para la aceptación de la información ambiental del monitoreo seguimiento, generada a partir de la ejecución de convenios, contratos que sean ejecución de Secretaría Distrital de seguimiento, generada a que sear ejecutados por
- solicitar su vez la mejora de las actividades del procedimiento ejecutadas eficiencia y eficacia del procedimiento. Cuenta con la autoridad para identificar e implementar la mejora de este procedin isoso en las actividades realizadas en otras cricinas y que tengan impacto en

### Profesional Técnico Responsable

- Apoyar el seguimiento a los contratos, convenios, relacionados cor Documentar las actividades de seguimiento. न serv ᅙ. de monitoreo
- Realizar las actividades de seguimiento al contrato o convenio
- Informar al Subdirector las anomalías que se presenten.
- los trámites administrativos relacionados con los contratos o convenios relacionados con el servicio de monitoreo

### Servidores Públicos

- Todos los servidores públicos (nivel directivo, croresional, técni responsabilidad ingresar y actualizar la información, en el sistema de trazabilidad de las diferentes operaciones. técnicos, correspondencia asistencial < para permitir contratistas), tienen con ara permitir la identificación como
- Mantener actualizados los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades inherentes al desarrollo del proceso con el fin de garantizar información en niceres oportuna.
- Los responsables de las actividades estableccas en este procedimiento deben comprometerse con principios independencia imparcialidad e integridad y cor la confidencialidad de la información obtenida en el curso de sindependencia imparcialidad e integridad y cor la confidencialidad de la información obtenida en el curso de sindependencia imparcialidad e integridad y cor la confidencialidad de la información obtenida en el curso de sindependencia imparcialidad e integridad y cor la confidencialidad de la información obtenida en el curso de sindependencia imparcialidad e integridad y cor la confidencialidad de la información obtenida en el curso de sindependencia imparcialidad e integridad y cor la confidencialidad de la información obtenida en el curso de sindependencialidad y cor la confidencialidad de la información obtenida en el curso de sindependencialidad y cor la confidencialidad de la información obtenida en el curso de sindependencialidad y cor la confidencialidad de la información obtenida en el curso de sindependencialidad de la información obtenida en el curso de sindependencialidad de la información obtenida en el curso de sindependencialidad de la información obtenidad en el curso de sindependencialidad de la información obtenidad en el curso de sindependencialidad de la información de la curso de sindependencialidad de la información de la curso de sindependencialidad de la información de la curso actividades. igualmente cuando haya lugar – situaciones de inhabi declararse impedidos frente a su participación en la gestión de trámites inhabilidad e incompatibilidad, los profesionales deben de

## 8. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

# MONITOREO REALIZADO DIRECTAMENTE POR LA SDA

- mediciones tenir nuo en cuenta las normas o métodos estandarizados disponibles para tal fin. Los equipos utilizados para el monitoreo y actividades de medición ambiental en operaciones de seguimiento, vigilancia, deben cun ofir con la exactitud requerida y las especificaciones técnicas que aseguren la calidad control de
- equipo y dispositivo, se le coloca el sticker con el código de identificación del inventario de la entidad Cada uno de los equipos y dispositivos de medición empleados por las redes de monitoreo que identifica unívocamente mediante el código asignado por el grupo de inventarios. En la medida de lo posible opera la SDA se cada
- logísticos, para el desarrollo de las actividades de mantenimiento y calibración que comprende la gestión metrológica de Subdirecciones realizan la planificación de los recursos humanos competentes, los recursos financieros
- Para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, se debe garantizar la adquisición
- equipo utilizados para la evaluación, control y seguimiento, aplicará los respectivos controles para asegurar que los de insumos y repuestos para su operacion y mantenimiento. Cuando la Secretaría Distrital de Ambiente requiera contratar con terceros las calibraciones y/o mantenimientos de los
- informes y/, reportes se presenten con la evidencia suficiente que garantice la trazabilidad de las mediciones. Cuando el proveedor de servicios de calibración no cuente con la acreditación vigente para los servicios prestados deber adjuntar al certificado de calibración emitido, el respectivo informe donde se relacione la trazabilidad de los patrones empleados en los servicios prestados a la SDA.

  Para el registro y administración de la información asociada con el inventario de equipos y dispositivos de medición, actividades de mantenimiento, verificación y calibración, se emplearán los aplicativos disponibles (Software ISOLUCION y/o software GESTOR para los equipos de la RMCAB)
- En cada una de las redes de monitoreo operadas por la SDA se cuentan con los de medición con el fin de asegurar instructivos para la manipulación
- segura, transporte, almacenamiento, uso y mantenimiento planificado de los equipos el funcionamiento correcto y de prevenir la contaminación o el deterioro. En los estudios previos de los procesos de contratación para compra de equipos en los estudios previos de los procesos de contratación para compra de equipos en los estudios previos de los procesos de contratación para compra de equipos en los estudios previos de los procesos de contratación para compra de equipos en los estudios previos de los procesos de contratación para compra de equipos en los estudios previos de los procesos de contratación para compra de equipos en los estudios previos de los procesos de contratación para compra de equipos en los estudios previos de los procesos de contratación para compra de equipos en los estudios previos de los procesos de contratación para compra de equipos en los estudios previos de los procesos de contratación para compra de equipos en los estudios previos de los procesos de contratación para compra de equipos en los estudios previos de los procesos de contratación para compra de equipos en los estudios en los estudios para estudios en los estudios procesos de contratación para compra de equipos en los estudios procesos de contratación para compra de equipos se deben establecer los requisitos
- que debe cumplir el contratista de forma que, y en la medida que aplique, se garantice que:

- El equipo sólo se reciba una vez que sea revisado físicamente y aceptado por el Profesional Técnico Responsable encargado del área donde se empleará, o por parte de quien éste designe.
   La instalación, calibración e integración al sistema de información utilizado por la SDA serán realizadas por el tentral designada.
- proveedor con el acompañamiento de los profesionales de campo, verificando que se reciban los datos registrados por
- requeridos para cumplir con dichas actividades, las cuales deben ser ejecutadas por personal que certifique la Para la instalación y calibración del equipo el proveedor suministrará un kit con los elementos, reactivos y materiales
- competencia experiencia en el manejo del equipo suministrado.
   Se emita por parte del proveedor un informe de instalación, un certificado de calificación operacional y el certificado de calibración, el cual debe contener la información establecida en los numerales 5.10.2 y 5.10.4 de la norma NTC ISO/IEC :2005
- calibración en español y los certificados de calibración expedidos por el fabricante Se entreguen los manuales e instructivos originales del equipo así como los instructivos de manejo, operación y
- Previo a la entrega del equipo, se presente el programa de capacitación y entrenamiento del equipo que debe ser ejecutad, por un profesional idóneo en el manejo y operación del equipo suministrado, el cual realizará al personal capacitado y la respectiva evaluación de la eficacia frente al conocimiento y operación del equipo.
- Se expida por parte del proveedor del equipo los certificados de capacitación y entrenamiento.
- proteger los equipos de ensayo y de calibración, tanto el hardware como el software el personal, a través del control de acceso a instalaciones y asignación de actividades a personal autorizado se debe cuenta con las instrucciones actualizadas sobre el uso, mantenimiento y calibración de los equipos (incluido cualquier manual pertinente suministrado por el fabricante del equipo) y las cuales deben estar disponibles para ser utilizadas por Los equipos en cada de las redes de monitoreo de la SDA deben ser operados por personal autorizado. Así mismo se contra ajustes que pudieran
- se da lugar a factores de corrección, el Profesional Responsable Técnico evalua aplicación de procedimientos para integrar el ajuste en los resultados reportados. invalidar los resultados de mediciones que se reportan.

  Cuando como resultado de la calibración interna o externa de equipos de las redes de monitoreo operadas por la SDA

  Cuando como resultado de la calibración interna o externa de equipos de las redes de monitoreo operadas por la SDA Técnico evalue la magnitud del factor y determinará la

# **MONITOREO REALIZADO POR CONVENIOS O CONTRATOS**

- La Secretaría Distrital de Ambiente en consistencia con los l'occinientes del Sistema Nacional Ambiental SINA, reglamentado por el decreto No.1600 del 27 de julio de 1994, adobra lo establecido en el artículo 5 de dicho decreto y en la reglamentaciones que se emitan con respecto a los servicios de laboratorio para apoyar la gestión e información ambiental.
- Cuando la Secretaría Distrital de Ambiente requiera contar con la coron para el monitoreo y seguimier servicio de Laboratorios Acreditados por el IDEAM o quien haga sus veces y aplicará los respectivos asegurar que el prestador del servicio sea competente y cuanda con los requisitos de calidad de asociada con el monitoreo, terceros para el monitoreo y seguimiento, solicitará el s controles para la informania
- mediciones realizadas en los monitoreos. Para asegurar la aplicación de controles prestador del servicio debe responder por el aceguramiento metrológico de los equipos y la trazabilidad de las
- seguimiento se debe asegurar que en los términos de referencia quede establecido la presentación del Plan Operativo, el cual debe contener como mínimo los aspectos acsorios en el Anexo 6.
  El Prestador del Servicio de las actividades establecitas en este procedimiento debe comprometerse con principios de oportunce en el desarrollo de los contratos o convenios de monitoreo
- actividades. independencia, imparcialidad e integridad y con la confidencialidad de la información obtenida en el curso
- Metrológica que realiza el Prestador del Servicio La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA pourá verificar durante el desarrollo del contrato o convenio la Gestión

#### 9. ANEXOS:

- Flujograma del procedir i ento
- ormato de Inventario de equipos v dispositivos de medición
- Anexo 1:
  Anexo 2:
  Anexo 3:
  Anexo 4:
  Anexo 5:
  Anexo 6:
  Anexo 7:
  - mantenimic ito, ve i icación y calibración de equipos y dispositivos
  - icker de control metrológico
- Man∟ ¿les e nstructivos Monitore<u>o</u> ivos de Operación de Equipos y dispositivos de medición

#### <u>5</u> **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

| _  | N <sub>O</sub>              |
|--|-----------------------------|
| Determinar necesidades de monitoreo y seguimiento  Con base en la información disponible o por establecer de datos relacionadas con los factores de deterrioro asociados, se determinan las necesidades de monitoreo y Seguimiento.  La Dirección de Control | Descripción de la actividad |
| la la ble o latos se Ambiental, de Subdirecciones  | Área Responsable            |
| Director, Subdirector  | Cargo responsable           |
| Plan de Acción de las<br>Subdirecciones  | Registros                   |
| Plan de Acción de las Acción de las Subdirecciones Subdirecciones  | Punto de Control            |

|   |   | 1.   |   | į   |
|---|---|--|---|---|
| σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ   | 4   | ω  | N   | <u> </u>  |
| Generar Hoja di-vida de dispositivos y equipos  Se genera la Hoja de vida de dispositivos y equipos (Anexo 3). hoja de vida equipos, en la cual se diligencia el historial de servicio en | Realizar el inventario de equipos y dispositivos  Se realiza el Inventario de equipos y dispositivos de medición (Anexo 2).  Cuando se requiera el inventario por elementos que conforman el equipo se diligenciará el anexo 1 del formato y si se requiere llevar el control del traslado de equipo se diligenciara el anexo 2. En la medida que sea posible y adecuado, a cada equipo y dispositivo deb colocársele el sticker con la identificación el código de inventario asignado por la SDA.  Se verifica a disponibilidad de los medición, de los equipos y dispositivos de operación de los equipos y dispositivos de medición, se relaciona y actualiza la lista de Manuales e instructivos de Operación de Equipos y dispositivos de medición, (Anexo 7) | Identificar las especificaciones de los dispositivos y equipos  Se identifica las especificaciones de las dispositivos y equipos a emplear en las mediciones | Identificar los responsables de realizar las actividades de monitoreo y control.  Se identifican los responsables de las actividades de monitoreo y control, en cuanto a si son operados directamente por la SDA o a través de Convenios o contratos. ¿Las actividades son realizadas directamente por la SDA? Si, continua actividad 3 No, continua actividad 13 | Ambiental y las<br>Subdirecciones<br>determinan el plan de<br>acción. |
| ja di⊸ida de<br>s y equipos<br>la Hoja de<br>spositivos y<br>exo 3). hoja<br>uipos, en la Subdirecciones,<br>diligencia el Dirección de Control<br>servicio en                            | Subdirección de Control r Ambienta:   | Subdirecciones,<br>Dirección de Control<br>Ambiental   | Dirección de Control<br>Ambiental,<br>Subdirecciones  | (j U  |
| Profesional Técnico de<br>Apoyo   | Profesional Técnico de<br>Apoyo   | Profesional Técnico de<br>Apoyo  | Director, Subdirector   |   |
| Hoja de vida equipos.   | Inventario de equipos y dispositivos de Medición. Lista de Manuales e Instructivos de Operació de Equipos y dispositivos de medición Sticker de identificación según inventariode la SDA.   |  |   |   |
|   |   |  |   |   |

|   |   |  | 10/3/2015   |
|---|---|--|---|
| Elaborar informe técnico  Cuando se diagnostique un equipo inservible se elabora un informe técnico teniendo en cuenta lo siguiente:  Obsolescencia del | Generar los registros  Se actualiza hoja de vida de los equipos de acuerdo al mantenimiento, verificación y calibración de equipos realizada. Cuando se realice calibración de los equipos se colocara en S equipos se colocara en S control de la calibración realizada y la próxima calibración, de acuerdo al Sticker de control metrológico (Anexo 5). ¿Equipo inservible? Si, continúa actividad 8 No, continúa actividad 12 | implementar el Plan de Mantenimiento.  Verificación y Calibración de equipos y dispositivos  Se establece el Plan de Mantenimiento, Verificación Verificación Verificación Verificación Verificación Verificación de equipos y dispositivos (Anexo 4). el cual se debe ejecutar en las frecuencias establecidas, por profesionales técnicos de la SDA (si aplica y/o por terceros cumpliendo con las especificaciones técnicas que aseguren la calidad de las mediciones teniendo en cuenta las normas o métodos estandarizados disponibles para tal fin. Cuando como resultado de la calibración interna o externa de equipos de las redes de monitoreo operadas por la SDA se de lugar a factores de las factores de las factores de las factores de |   |
| ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~   | os registros a hoja de vida equipos de al into, y calibración realizada. se realice de los colocara (n () la calibración la calibración la próxima de acuerdo de control (Anexo 5). servible? a actividad 8 núa actividad   | tableceré Intar el Plan de Itenimiento. Iten | donde se reportan odas Ambiental<br>las actividades<br>realizadas en el equipo<br>y/o dispositivo de<br>medición. |
| ue<br>se<br>me<br>en Subdirecciones,<br>Dirección de Control<br>del Ambiental   | a<br>B<br>B<br>Sub rirecciones,<br>Dirección de Control<br>Aurosental   | Subdirecciones,<br>Dirección de Control<br>Ambiental   | Ambiental   |
| Profesional Técnico de<br>Apoyo   | Profesional Técnico de<br>Apoyo   | Profesional Técnico de<br>Apoyo  | Procedimiento   |
|   | Sticker de control<br>metrológico   | Plan oe manienimiento,<br>verificación y calibración<br>ne apuipos y<br>dispusitivos   |   |
|   | Verificar diligenciamiento<br>de la hoja de vida de los<br>equipos,<br>sticker.<br>Software Gestor  |  |   |

|   |   |   |  |   |   |  |  | 10/3/2015     |
|---|---|---|--|---|---|--|--|---------------|
| T |   | 3   | 12   | <u> </u>  | 10  | 9  |  | 2015          |
|   | Evaluar técnicamente a proponentes en proceso de selección  Las propuestas de los oferentes se evalúan técnicamente de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia. | Establecer los estudios previos para contratos de monitoreo  De acuerdo con los programas de monitoreo (objetivos, alcance y duración), se identifican los requerimientos técnicos para la operación de los programas | Revisar los registros Se revisan los registros de las actividades de calibración, verificación y calibración de los equipos operados para el monitoreo, para realizar las gestiones necesarias para garantizar una disponibilidad de equipos en condiciones óptimas de operación. EL PROCEDIMIENTO | Numerar y remitir el informe técnico  Se numera el informe técnico para entrega a la Dirección de Gestión Corporativa para los trámites necesarios. | Aprobar el informe técnico  Se aprueba y firma el informe técnico ¿Es necesario realizar correcciones? Si, continuar con actividad 8 No, continuar con actividad 11 | Revisar informe técnico Se revisa el informe técnico ¿Es necesario realizar correcciones? Si, continuar con actividad 8 No, continuar con actividad 10 | equipo Costo de la reparación vs. Costo equipo nuevo Disponibilidad en el mercado de repuestos | •             |
|   | Subdirecciones,<br>Dirección de Control<br>Ambiental  | Dirección de Control<br>Ambiental,<br>Subdirecciones  | Dirección de Control<br>Ambiental,<br>Subdirecciones   | Subdirecciones,<br>Dirección de Control<br>Ambiental  | Subdirecciones,<br>Dirección de Control<br>Ambiental  | Subdirecciones,<br>Dirección de Control<br>Ambiental   |  |               |
|   | Subdirector   | Subdirector   | Profesional Técnico<br>Profesional Técnico de<br>Profesional Técnico de<br>Apoyo, Director,<br>Subdirector   | Auxiliar Adminis rativo   | Subdirector   | Profesional Técnico<br>Responsable   |  | Procedimiento |
|   | Los establecidos por los<br>procedimientos<br>aplicables del<br>proceso de Gestión de<br>Recursos Físicos   | Los establecidos por los<br>procedimientos<br>aplicables del proceso E<br>de Gestión de Recursos<br>Físicos   |  |   | Informe técnico   |  |  |               |
|   | Estudios previos  | Estudios previos  |  | Verificar en el Sistema<br>de correspondencia   |   |  |  |               |

10/3/2015

|  | ,  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| 19   | 18   | 17   | 16   | 15   |
| Supervisar desarrollo del contrato/convenio y evaluar los informes de monitoreo  El Supervisor determina cumplimiento determina cumplimiento de las actividades de monitoreo y metrología programadas, ejecutadas por el responsable del contrato. Adicionalmente plantear, concertar y lexigir las acciones de mejora para el cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables para las actividades para contenido de los informes.  Para contratos o convenios superiores o convenios superiores o | De acuerdo con el cronograma y la planificación establecida para la prestación del servicio de monitoreo, se realizan las actividades asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y de personal establecidos | Aprobar del plan Operativo Se revisa y aprueba el Plan Operativo presentado. ¿El plan requiere s' ajustes? Si. Continua en la actividad No.16 No. Continua en la actividad No.18 | Presentar Plan Operativo para servicios de monitoreo  El contratista o representante de convenio seleccionado presenta el Plan Operativo después de firmar el acta de inicio, de acuerdo en el Plan Deperativo de Monitoreo de Monitoreo (Anexo 6) Se efectúan las modificaciones y ajustes necesarios si lo requiere. | Firmar Acta de inicio  El Contratista / Representante Convenio firma el actal de inicio para dar comienzo a la contratación. |
| Supervisor y/o<br>Interventor del Contrato   | Supervisor y/o<br>Interventor del Contrato   | Supervisor y/o<br>Interventor del Contrato   | Supervisor y/o<br>Interventor del Contrato   | Supervisor y/o<br>Interventor del Contrato   |
| Supervisor y/o<br>Interventor del Contrato,<br>Profesional Técnico de<br>Apoyo   | Supervisor y/o<br>Interventor del Contrato   | Supervisor y/o<br>Interventor do! Contrato   | Supervisor y/o<br>Interventor del Contrato   | Supervisor y/o<br>Interventor del Contrato   |
| Informes de avance de<br>contrato /convenio<br>Informes de<br>Interventoria  | Según los establecidos<br>en el Plan Operativo   |  | Plan Operativo para las<br>actividades de<br>monitoreo   | Acta de Inicio firmada   |
| Revisar e<br>avance de<br>contrato   | Informes Contrato.<br>Informes de<br>Interventoria   |  |  |  |

| 20  |   |   |
|---|---|---|
| Una vez se verifique la información de creación de los Planes Supervisor y/o Operativos y los registros respectivos, el Supervisor aprueba el pago , correspondiente a los Servicios prestados fin de procedimiento | Aprobar informes de<br>servicios de monitoreo | iguales a un año solicitar<br>informe de auditoria por<br>el IDEAM o la ONAC. |
| Supervisor y/o<br>Interventor del Contrato  |   |   |
| Supervisor y/o<br>Interventor del Contrato,<br>Profesional Técnico de<br>Apoyo  |   |   |
| Informe final del contrato<br>/convenio Informes de<br>Supervisión  |   |   |
|   |   |   |

